

Señor
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL
E. S. D.

RAD.: 73168310300120180007900

**REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTIA
DE COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA., en contra de
LEIDY JOHANNA CORRALES ÑUSTEZ**

ASUNTO: APORTAR PUBLICACION DEL AVISO DE REMATE

CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA ACOSTA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mí correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la sociedad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito adjuntar al presente escrito la publicación del aviso de remate en los términos de Ley.

ANEXOS

- Copia de la publicación del aviso de remate, realizada en el Diario El Tiempo, el pasado domingo 11 de julio de 2021.

CANAL DIGITAL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES

- En mi condición de apoderado de la sociedad demandante, recibiré notificaciones en el correo electrónico unidad1@cfranciscoabogados.com

Cordialmente,



CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA ACOSTA

C.C. No. 79.390.740 de Bogotá

T.P. No. 59.429 del C.S.J.



Clasific

DOMINGO

TIEMPO • 11 DE JULIO DE 2021

acerquen a la Carrera 11 No. 52 de la ciudad de Yopal, en un horario de 8:00 am a 12:00 pm o de 2:00 pm a 5:00 pm Teléfono: 6331950, con prueba idéntica que los acredite como herederos (registro civil de nacimiento, partida de matrimonio, declaración extra juicio o de pruebas o deportes que sean pertinentes) para realizar una subasta pública oportuna dentro de los 30 días siguientes a la subasta. Hasta el momento no se han acreditado personas que acrediten su legitimidad de beneficiarios, Compañera Permanente Diana Patricia Cortes con N° de cedula 77326. Herederos: Hijo David Rios Cortes RC. 42.237. El presente aviso tiene por objeto permitir todo posible beneficiario presente a reclamar y cumplir los requisitos legalizados para acreditar su parentesco o relación marital. 4069

REMATES

Consejo Superior de la Judicatura. Oficio de la Judicatura del Poder Judicial. Juzgado Promiscuo Municipal de Yopal. 082964089001-2017-00238, EJECUTIVO HIPOTECARIO, DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., DE ALEXANDER DE JESUS ARRIETA, Señor Juez. A su Despacho el referenciado en el cual se había acordado para llevar a cabo diligencia de remate y no se pudo realizar por la emergencia del Covid-19. Ordene lo que procediere. Galapa, Junio 10 de 2021. OBESO ARAUJO, SECRETARÍA DE COLOMBIA, JUZGADO MUNICIPAL DE GALAPA, Galapa, junio diez (10) de 2021. Visto el anterior informe evidenciado el mismo, y en cumplimiento del artículo 448 del Código de Procedimiento Civil del Proceso, teniendo en cuenta que no existe causal alguna que impida la diligencia de remate y habiendo sido solicitada la realización por parte del demandado, se dispone: 1. Fijar el día de remate a las 10:30 de la mañana del día domingo 11 de julio de 2021 a las 10:30 de la mañana del día domingo 11 de julio de 2021.

Se le advierte que debe enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tenga el bien objeto de remate, de impuestos, servicios públicos etc. La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9 a.m) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación. Los interesados deberán presentar sus ofertas directamente al correo del Señor Juez: dvi1lap@cendoj.ramajudicial.gov.co, si pretenden adquirir el bien subastado dentro de la oportunidad de cinco (5) días anteriores a la fecha fijada, las ofertas, serán públicas, solamente al finalizar la audiencia, donde se compartirá pantalla o se reflejará por la cámara, a fin de exhibirlas, abrigándose el inmueble la mejor postura. La audiencia será virtual, a través de la plataforma lifesize, para este evento, los interesados deberán enviar su correo electrónico, al correo institucional del Juzgado, j0lccochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el que se les compartirá el link que permita el acceso a la audiencia. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C. G.P., que se publicará por una sola vez el día domingo en el Periódico EL TIEMPO o El

o extensión aproximada de doscientos setenta y nueve metros cuadrados con veintiocho centímetros de metro cuadrado (279.28 M2) le correspondió la cédula catastral número sesenta y dos ochenta y uno a veintinueve (62-81a/21) y se encuentran comprendidos lote y casa dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: En extensión de veintidós metros cuarenta y un centímetros (26.41 Mts) lineales con el lote trece (13) manzana cuarenta y ocho (48); SUR: En extensión de veintidós metros dieciséis centímetros (22.16 Mts) lineales con la calle sesenta y dos; ORIENTE: En extensión de once metros cincuenta centímetros (11.50 Mts) lineales con el lote número once (11) de la misma manzana; OCCIDENTE: En extensión de doce metros veintidós centímetros (12.26 Mts) con la transversal ochenta y cinco (85). A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria SOC-252251 y código catastral No. AAA0063TMLW, avaluado en la suma de \$110.000.000. Se advierte que obra como secuestro de ASESORIAS JURIDICAS SAS, representada legalmente por JULIO ROBERTO BUESA-QUILLO, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, con dirección de notificación CALLE 14 No. 10-57 OFICINA 704, en Bogotá, celular 3108681677, correo electrónico robertobuesaquillo@hotmail.com. La licitación iniciará a las once (11:00 a.m.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 100 % del avalúo, equivalente a \$110.000.000, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de \$44.000.000 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número 110012031045 el anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el Artículo 450 del C.G.P. que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. Se indica a los interesados que podrán hacer postura dentro de los (5) cinco días anteriores al remate o en la oportunidad consagrada en el canon 452 del C.G. del P. Así mismo, es necesario tener en cuenta que, para la radicación o presentación de las ofertas, deberán tener en cuenta el protocolo adjunto al auto de fecha 24 de junio de 2021 y que se reitera se halla publicado en el micrositio web del Juzgado, las ofertas radicadas o presentadas fuera del término se tendrán por no presentadas. **CL26134052**

AVISO DE REMATE.- DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FUENTE DE ORO, META, CARRERA 13 No. 12-69 barrio las Brisas de Fuente de Oro, Meta. j0lccochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co

ral de forma geométrica rectangular y las construcciones sobre el predio levantadas, denominado "La Esperanza", ubicado en la vereda "Martín y espino" jurisdicción del municipio de Tenjo, Cund, lote de terreno con un área aproximada de 6.400 mts2, identificado con la matrícula inmobiliaria número: 50N-20194977, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona norte y cédula catastral número: 00-00-0014-0384-000, y comprendida dentro de los siguientes linderos tomados de su título de adquisición: POR EL NORTE: Con propiedad del señor Rasqui, servidumbre de tránsito al medio que sirve a los predios de los herederos de Concepción Ramírez de Castañeda, en parte y en parte con callejuela. POR EL ORIENTE: Con terrenos de Edilberto Rodríguez, camino veredal al medio. POR EL SUR: Con propiedad del señor Pedro Carlos Aza Bulla. POR EL OCCIDENTE: Con propiedad de los herederos de la señora Concepción Ramírez Castañeda y encierra. El inmueble consta del lote de terreno, y los árboles frutales sobre el predio sembrados (frejoles, etc.), la casa principal de dos (2) pisos, la casa del cuidadero, cancha de microfútbol. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20194977 y la cédula catastral No. 00-00-0014-0384-000. Valor avalúo: QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$515.900.000,00). Fue designada como secuestro del inmueble, identificada con C.C. No. 41.665.460, quien para efectos de notificaciones se localiza en la Calle 53 No. 10-23 apto 404 de la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono número 3103377850-4687385. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40% como depósito para hacer oferta.

institucional del Juzgado: j0lccochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co FECHA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 3 de septiembre de 2018. FECHA DEL AUTO QUE SEÑALA FECHA DE REMATE: 9 de junio de 2021. No. DE PROCESO 731683103001 2018 0007900. CLASE DE PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA. NOMBRE SECUESTRE DANIEL RENGIFO OSORIO, CEDULA 14.231.319. DIRECCION Avenida Guabinal Calle 60 Conjunto Prados del Norte Torre A Apartamento 201, en la ciudad de Ibagué. Numero de celular 3123509005. La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas indicadas en la plataforma MICROSOFT TEAMS en el link que se comunicara a las partes e interesados con anterioridad en los avisos electrónicos del despacho al remate y no se suspenderá hasta cuando haya transcurrido una (1) hora a partir de su iniciación. Se podrá ofertar dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia únicamente a través del correo electrónico j0lccochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co. Siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40% como depósito para hacer oferta. **CL26134035**

AVISO DE REMATE.- JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, ACUERDO No. PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Ed. Hernando Morales Molina, j44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO No. (11001-31-03-044 - RADICADO NO. 2018-00094-00) de CARLOS A. CAIBEDO GARDEAZABAL contra GLORIA MARIA DÁVILA VINUEZA, JAVIER ARMANDO DÁVILA VINUEZA, LUIS GUILLERMO DÁVILA VINUEZA, MARIA DEL PILAR DÁVILA VINUEZA Y MARTHA ELENA DÁVILA VINUEZA por auto de fecha del veintidós (22) de junio del dos mil veintiuno (2021) del Juzgado Cuarenta y cuatro (44) Civil del Circuito (j44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co), señalo la fecha del jueves cinco (5) del mes de agosto de 2021 a las ocho 08:00 a.m. para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble, de propiedad de los demandados GLORIA MARIA DÁVILA VINUEZA, JAVIER ARMANDO DÁVILA VINUEZA, LUIS GUILLERMO DÁVILA VINUEZA, MARIA DEL PILAR DÁVILA VINUEZA Y MARTHA ELENA DÁVILA VINUEZA; el cual se encuentra legalmente secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y se identifican de la siguiente manera: Según certificado de Tradición y Libertad No. SOC-1217031 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, el primer Inmueble corresponde al apartamento 302 del Edificio Pardo de la ciudad de Bogotá, D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50N-20194977 y la cédula catastral No. 00-00-0014-0384-000. Valor avalúo: CINCO MIL NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.900.000,00). Fue designada como secuestro del inmueble, identificada con C.C. No. 41.665.460, quien para efectos de notificaciones se localiza en la Calle 53 No. 10-23 apto 404 de la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono número 3103377850-4687385. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40% como depósito para hacer oferta.

inmueble valor de SESENTA SEISCIENTOS MIL (60.000.000) admisible el avalúo, potecado, de \$ 887; tor hábil viamente esto es 507.042. Ordenes de Civil del C de Sentencia Civil en el Colombia. L tuará de m vés del link publicado www.ramajudicial.gov.co matos 2021 gencia se n guiente en ams.microso join/19%3am E 5 0 D15Y00Y W E t n j k! NiZjNk%40ti text=%7b%22 622cba98-80 b99901598b% % 2 2 % 3 a % i c f d 2 - 4 6 cf5b9ed643aa terasados debe la oferta de fo damente suscri ve personal qu nocer el oferer ministrara en la audiencia virtual dique el juez. ii. miento de identi del comprobant para hacer la p pendiente en los vistos en el arti ibidem. Lo anteri rantizar los prim pacencia, integrid cado, consagrado